

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo.

OBSERVACIÓN:

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021 pero las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido por dicho decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Se ha modificado el carácter de 2 asignaturas obligatorias ('Biomecánica aplicada a la modalidad deportiva' / Ergonomía y calzado deportivo), pasándolas a optativas y trasladándolas del módulo de 'Formación Obligatoria' a un nuevo módulo denominado 'Optatividad', en el que, además, se ha agregado una asignatura optativa nueva: 'Podología Pediátrica'). MODIFICACIÓN 2: Se ha corregido el enlace web a la normativa de permanencia en el apartado 1.3 y actualizado los datos del responsable del título (apartado 11.1), responsable legal (apartado 11.2) y solicitante (apartado 11.3). MODIFICACIÓN 3: Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación del módulo en los apartados 5.1 y 5.5.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el enlace web a la normativa de permanencia.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de este apartado.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de este apartado.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el carácter de 2 asignaturas obligatorias, pasándolas a optativas. Se ha

agregado una asignatura optativa nueva. Las tres se han agregado a un nuevo módulo, denominado optatividad. De los 18 créditos ofertados, el alumnado tendrá que cursar 12. No se modifica ni la carga ni la estructura del plan de estudios. Este cambio se realiza para poder cumplir con el artículo 12.8 del RD 1393/2007, actualizado por el artículo 10 apartado c) del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y a lo especificado en el art. 5 de la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha. En base a ello, podrá ser objeto de reconocimiento de créditos la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán, como mínimo, a seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de dicho reconocimiento otras actividades académicas que, con carácter docente, organice la universidad. Dicho procedimiento no afecta a la adquisición de las competencias del título. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza esta referencia en la descripción del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el carácter de 2 asignaturas obligatorias ('Biomecánica aplicada a la modalidad deportiva' / Ergonomía y calzado deportivo), pasándolas a optativas y trasladando las fichas de materia del módulo de 'Formación Obligatoria' a un nuevo módulo denominado 'Optatividad'. Se agrega la ficha de una nueva materia en este módulo optativo denominada 'Podología pediátrica'. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación del módulo para que figuren así reflejadas.

Madrid, a 01/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina